

NOMBRA INSPECTOR TECNICO  
EN OBRA HABILITACION SALAS  
DE REUNIONES DEPARTAMENTO DE  
EDUCACION MUNICIPAL /

DECRETO N° 746 /

TEMUCO, **13 JUL. 2017**

VISTOS:

1.El Decreto Alcaldicio N° 139 de fecha 24 de febrero de 2017, que adjudica la oferta para la propuesta Pública N° 257-2016 "Habilitación Salas de reuniones Departamento de Educación", ID 1658-1172 LQ 16, al oferente Gerardo del Canto Jofré y designa Inspector Técnico de Obra.

2.La renuncia presentada por don Bastián D'appolonio D'appollonio, desde el 10 de julio de 2017.

3.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.Nómbrese Inspector Técnico de la Obra "Habilitación Salas de reuniones Departamento de Educación", ID 1658-1172-LQ, a la funcionaria que se indica:

- Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación Municipal de Temuco, desde el 10 de julio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/EMJ/tcb  
DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Of. . de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación



PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)



7



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

14 FEB. 2017

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.096 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2017.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.082 de fecha 10 de noviembre de 2016 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N°257-2016, "HABILITACION SALAS DE REUNIONES, DEPARTAMENTO DE EDUCACION", ID: 1658-1172-LQ16.
- 3.- El Acta de Apertura Electrónica del Portal MercadoPúblico de fecha 16 de diciembre de 2016 de la Propuesta Pública N°257-2016 "HABILITACION SALAS DE REUNIONES, DEPARTAMENTO DE EDUCACION", ID: 1658-1172-LQ16.
- 4.- Informe Técnico del Depto. de Educación de fecha 16 de diciembre de 2016, de la Propuesta Pública N°257-2016 "HABILITACION SALAS DE REUNIONES, DEPARTAMENTO DE EDUCACION", ID: 1658-1172-LQ16, el cual, somete a consideración de la Comisión Evaluadora la adjudicación a los oferentes.
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 08 de febrero de 2017 de la Propuesta Pública N°257-2016 "HABILITACION SALAS DE REUNIONES, DEPARTAMENTO DE EDUCACION", ID: 1658-1172-LQ16, adjunto al presente decreto.
- 6.- El Ordinario N° 88 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 23 de febrero de 2017 el Concejo Municipal autoriza la suscripción del contrato de la Propuesta Pública N°257-2016 "HABILITACION SALAS DE REUNIONES, DEPARTAMENTO DE EDUCACION", ID: 1658-1172-LQ16, dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública N°257-2016 "HABILITACION SALAS DE REUNIONES, DEPARTAMENTO DE EDUCACION", ID: 1658-1172-LQ16, de fecha 08 de febrero de 2017, que propone adjudicar la licitación, adjunto al presente decreto.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese la oferta presentada para la Propuesta Pública N°257-2016 "HABILITACION SALAS DE REUNIONES, DEPARTAMENTO DE EDUCACION", ID: 1658-1172-LQ16, al oferente GERARDO DEL CANTO JOFRE, RUT: \_\_\_\_\_ por un monto total de \$85.854.261 IVA incluido.

IDDOC: 1232149

1328382



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

- 2.- El plazo de Ejecución de las obras será de 90 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 3.- El gasto que se origine producto de la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de **\$85.854.261 IVA incluido**, deberá ser imputado al ítem 215.22.06.001, c.c 21.07.04, del presupuesto de gasto de Educación para el año 2017.
- 4.- Designase como Inspector Técnico al Sr. Jonathan Vera Cornejo, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación, de la Municipalidad de Temuco, para el control y correcta ejecución del contrato.
- 5.- En caso de incumplimiento, se harán efectivas las multas descritas en el art.31 de las Bases Administrativas.
- 6.- Se procederá a redactar los contratos correspondientes, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.
- 7.- El precio del contrato será pagado por la Municipalidad de Temuco, RUT: 69.190.700-7 mediante Estados de Pago mensuales de acuerdo al avance físico real de las obras y previa presentación de la Factura correspondiente, la que deberá llevar el Vº Bº del Inspector Técnico de la Obra. No se aceptará más de un Estado de Pago por cada mes.
- 8.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl), en la sección Reglamentos.
- 9.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

**REFRENDESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

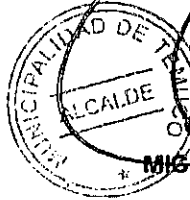


**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV / VBS

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Depto. de Educación
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



| REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO |             |
|---------------------------------------|-------------|
| ITEM 215.22.06.001                    | EDUCACION   |
| PRESUPUESTO VIGENTE                   | 320.866.000 |
| MONTO COMPROMETIDO                    | 224.713.221 |
| MONTO COMP.PTE DCTO                   | 85.854.261  |
| TOTAL COMPROMETIDO                    | 310.567.482 |
| SALDO DISPONIBLE                      | 10.298.518  |
| OCOMPRA N° 002                        | 02/03/2017  |